



BARANOA, 16 DE MARZO DE 2022

RADICACIÓN: 08078408900120210003100

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: YARLING ALEJANDRA SILVERA NIETO

REFERENCIA: RECONOCE PERSONERÍA

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que el 01 de febrero de 2022 desde el correo electrónico yarlysocial@hotmail.com la parte demandada otorgó poder al Dr. Roberto Antonio Araujo Monclus. Sírvase proveer.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
LA SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA, 16 DE
MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

CONSIDERACIONES

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y examinado el asunto de la referencia, se observa que la parte demandada Sra. Yarling Alejandra Silvera Nieto identificada con C.C No. 32.835.443 desde el correo electrónico yarlysocial@hotmail.com le otorga poder al Dr. Roberto Antonio Araujo Monclus quien se identifica con C.C No. 72.010.260 y portador de la T.P No. 45.658 del CSJ.

Del poder otorgado el Despacho avizora que el mismo fue otorgado cumpliendo con todos los requisitos que contempla el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, que asimismo, la dirección de correo electrónico indicado por el apoderado coincide con la registrada en el Registro Nacional de Abogados (SIRNA).

En mérito de lo expuesto, EL **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO**

R E S U E L V E

ARTÍCULO UNICO: RECONOCER PERSONERÍA al DR. ROBERTO ANTONIO ARAUJO MONCLUS con C.C No. 72.010.260 y T.P No. 45.658 del CSJ y correo electrónico Robertomonclus@hotmail.com como apoderado de la parte demandada en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 21 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha.
Baranoa: 17 de marzo del 2022.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria